



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**RESUELVE:**

Convocar, en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional, al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Felipe Solá, a brindar explicaciones sobre el rechazo del gobierno argentino, a través del embajador argentino ante la Organización de Estados Americanos, Carlos Raimundi, al informe presentado por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Michelle Bachelet, sobre violaciones a los derechos humanos cometidas por la dictadura venezolana que encabeza Nicolás Maduro.

## **Fundamentos:**

Señor Presidente:

Una nueva página de vergüenza ha escrito el gobierno nacional que ensombrece el prestigio y la confianza de los países democráticos del mundo en la República Argentina.

El embajador argentino ante la OEA no solo rechazó el Informe Bachelet sobre violaciones a los derechos humanos cometidas en Venezuela, sino que para hacerlo empleó argumentos que podría haber esgrimido en su defensa la última dictadura militar que gobernó a nuestro país.

Raimundi expresó que Venezuela sufre “un fuerte asedio de intervencionismo” y que “hay una apreciación sesgada de lo que son los derechos humanos”, entre otras manifestaciones destinadas a relativizar esas violaciones. Le faltó agregar que los perseguidos, torturados o asesinados por el régimen de Maduro “algo habrán hecho”. Acaso podría también proponer el lema “Los venezolanos son derechos y humanos”.

Todos los regímenes autoritarios alegan que cuando se los critica se viola el principio de autodeterminación de los pueblos y se incurre en intervencionismo. Pero precisamente la esencia de la idea de los derechos humanos es su universalidad. Es una facultad y un deber de todas las personas del mundo poner en evidencia las violaciones a los derechos humanos. Por lo demás, en el sistema americano de derechos humanos, que nuestro país integra, se trata de una exigencia ineludible.

Cada país puede llevar adelante las políticas que estime convenientes mientras garantice la democracia y los derechos humanos. Estos son imperativos jurídicos y éticos que no admiten la menor relativización.

Es necesario saber si la postura del Sr. Raimundi obedeció a instrucciones del gobierno nacional. Si no lo fue, debe ser inmediatamente removido; si se limitó a cumplir esas instrucciones, la gravedad es mayúscula, ya que nuestro país traiciona el respeto a los derechos humanos que fue la base constitutiva de su democracia desde el 10 de diciembre de 1983, cuando asumió la presidencia Raúl Alfonsín.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.